



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 21 OCT. 2014

Acta N° 85

Res. N° 37

Exp. N° 2014-25-1-005373

VISTO: La solicitud de la Directora Sectorial de Infraestructura por Providencia N° 3305/14 de fecha 6 de octubre de 2014.

CONSIDERANDO: I) Que en la mencionada providencia se solicita un refuerzo presupuestal en el Proyecto 800 "Contratación de Técnicos", Programa 01, Financiación 1.1 "Rentas Generales" por \$ 650.000, a efectos de financiar la contratación de técnicos.

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, entiende pertinente utilizar la Reserva del Proyecto 704 "Reparaciones Generales", a efectos de reforzar al Proyecto 800 "Contratación de Técnicos", Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un monto total de \$ 650.000.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

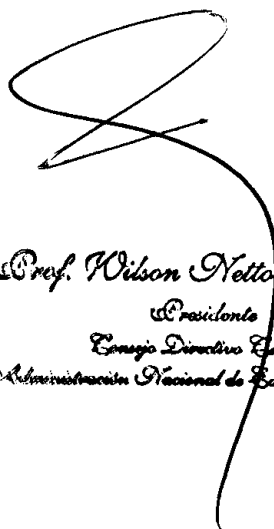
Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, Ejercicio 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante			
Programa	Proyecto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	800	Contratación de técnicos	650.000
Total Proyecto Reforzante			650.000
Proyecto Reforzado			
Programa	Proyecto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	704	Reparaciones Generales (Reserva)	650.000
Total de Proyecto Reforzado			650.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y de Infraestructura y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y a la Dirección Sectorial de Infraestructura a sus efectos.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública